



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Consecutivo:	
Fecha:	OCTUBRE DE 2024

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 26-09-24 Hr: 11:39
Recibido Por: [Firma]
Radicado: 853 N° Folios: [Firma]

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso Mauricio Barón Granados	Remite:	Secretaría de salud
---	---------	---------------------

1	Descripción de la necesidad:
<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2, consagra que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (...) Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia. Que, el Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado tiene entre otras, la obligación Constitucional de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; y la administración municipal le corresponde adelantar los programas y proyectos encaminados a este fin.</p> <p>La Ley 152 de 1994 establece el deber de la entidad territorial del Estado al dar cumplimiento a los mandatos constitucionales, el propender por desarrollar proyectos sociales que redunden en la protección de cada uno de sus habitantes, y la administración municipal tiene la responsabilidad de brindar las condiciones necesarias para atenuar los riesgos de enfermar o morir, por causa de factores ambientales o sociales intervinientes, en el marco de programas, estrategias, y el plan de salud pública de intervenciones colectivas; la Resolución N° 518 de 2015, resolución 3280 de 2018, resolución 100 de 2023, y resolución 295 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, definen la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud territorial y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales</p> <p>El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir y estorbar en el cumplimiento de los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Y en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4. Literal c.) Modificado por el Artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, se prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación Directa.</p> <p>De acuerdo con la Ley 1751 de 2015 establece en sus Artículos: Art 2 "el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas de conformidad con el art 49 de la constitución política.; y acorde con la ley 715 de 20021 el Art: 44 "El municipio debe coordinar y dirigir el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el ámbito de su jurisdicción" y para ello es necesario formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental" y en concordancia con las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 , 1438 de 2011 y ley 1751 de 2015, al municipio en términos generales le compete garantizar el servicio de salud de su población especialmente la más vulnerable y garantizar que su prestación sea efectiva.</p>	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

A través de la Circular 025 de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó a gobernadores, alcaldes y secretarios de salud adelantar acciones en seis frentes de trabajo para asegurar a la población migrante proveniente de Venezuela y determinar los niveles de atención en salud, el desarrollo de capacidades en problemas de salud habituales de inmigrantes; la afiliación al sistema de salud para quienes cumplan los requisitos; el control de alimentos y bebidas que ingresan al país; la vigilancia de brotes y epidemias; y las intervenciones colectivas, entre las que se incluyen la denuncia de situaciones de violencia y el fortalecimiento de espacios de convivencia.

La Ley 1122 de 2007 se define Salud Pública como un conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, define el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas como actividades Colectivas complementarias a las actividades previstas en el POS a cargo de la Nación y de las Entidades Territoriales y establece la gestión por resultados e impactos en salud y bienestar.

La Ley 1438 de 2011, define la necesidad de estructurar el Plan Decenal de Salud Pública bajo el marco de la Atención primaria en Salud y la coordinación intersectorial, de igual manera establece que los gobernadores y alcaldes deben contratar las acciones colectivas de salud pública de su competencia con las redes conformadas en el espacio poblacional determinado por el Municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 11° y 13 Establece que las acciones de salud pública y promoción y prevención, deben ser ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada, en el artículo 12°. Establece la Atención Primaria en Salud como la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General, de Seguridad Social en Salud; la atención primaria en el Sistema General de Seguridad Social en salud tiene Énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, Acciones Intersectoriales para impactar los determinantes en salud, cultura del autocuidado, Orientación individual, familiar y comunitaria, Atención integral, integrada y continua, Interculturalidad, Talento humano organizado en equipos multidisciplinarios, motivado, suficiente y cualificado, Fortalecimiento de la baja complejidad para mejorar la resolutiveidad, Participación activa de la comunidad y Enfoque territorial.

Que el Artículo 46 de la Ley 715 de 2001, contempla las competencias en Salud definiendo la Gestión en Salud pública como una función esencial del estado y que para tal fin la Nación y las entidades territoriales deberán apoyar su ejercicio, así: *"Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción"*.

Que la implementación del Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo para una Colombia Potencia Mundial de la Vida, acorde a la LEY 2294 DE 2023 (Mayo 19) "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". En el marco del eje de seguridad humana y justicia social, el componente de Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo; que busca desarrollar un modelo de salud promocional, preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) a través de la reorientación de los servicios de salud, considerando: a) desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar en el territorio la promoción de la salud y prevención de la enfermedad; b) redes integrales o integradas territoriales de salud confirmadas por hospitales públicos, prestadores privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones, recuperando y fortaleciendo el hospital público en todo el territorio nacional.. entre otros, y busca ampliar la cobertura, mejorando la pertinencia y la distribución equitativa en todo el territorio nacional en función de la garantía del derecho fundamental a la salud y del modelo preventivo y predictivo.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

La APS tiene 3 pilares de fundamentación: a. Es preventivo, b. Es predictivo y c. Es resolutivo; e incluye 5 líneas de acción: 1. Promoción y mantenimiento de la salud 2. Prevención de la enfermedad, a través del fortalecimiento de las políticas públicas para intervenir los factores de riesgo modificables, mediante liderazgo y gobernanza; los cambios conductuales que apoyen estilos de vida saludables, con entornos propicios, disponibles, asequibles y sostenibles; 3. Detección precoz y diagnóstico oportuno que incluye tamizaje poblacional, gestión del riesgo, ayudas diagnósticas y estudio genético 4. Tratamiento oportuno no farmacológico y farmacológico. 5. Rehabilitación para personas con discapacidad establecida para favorecer la reinserción social y 6. Cuidados paliativos y cuidados al final de la vida, sin importar el curso de vida en el que se encuentre.

Que el municipio de Sogamoso a través de su plan territorial de salud 2024-2027 aprobado por acuerdo 008 de 2024 "el momento para una ciudad saludable" tiene como objetivo Garantizar el derecho a la salud a través de la implementación de un modelo preventivo basado en la atención primaria en salud, mejora y ampliación en la prestación de servicios de salud de primer nivel y complementarios, con impacto sobre determinantes sociales en salud y el logro de mejor bienestar y calidad de vida de los Sogamoso, y establece como ejes: (1) Atención primaria en salud y gestión de determinantes sociales y ambientales (2) ✓ Gobierno y gobernanza del modelo de salud territorial en salud (3) Adolescentes y jóvenes promotores de salud para una ciudad saludable, con una meta en la Estrategia de APS y plan integral de cuidado familiar dirigida a familias a través de equipos básicos y visitas en el entorno hogar (N° 190505401) de 15.850 Personas intervenidas para el cuatrienio.

Que por medio de la Resolución 1034 de 2024 se efectúa "una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993". Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud" y por medio de los lineamientos de Fortalecimiento de la Gestión Territorial En APS, Equipos Básicos de Salud, se establece las funciones para su conformación, operación y seguimiento; el cual incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades que debe desarrollar el Estado, dirigidas a promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud definidas en la normatividad previamente mencionada, las cuales son complementarias a las acciones de promoción y prevención y atención en salud, previstas en los planes obligatorios de salud del Sistema General de seguridad Social en Salud, Por otro lado, a las Entidades territoriales municipales les corresponde acorde a últimos lineamientos: fortalecimiento de la Gestión Territorial en APS Equipos Básicos de Salud 2023, Conformación, operación y seguimiento de ministerio de salud: Integrar la operación de los equipos básicos de salud en el proceso de formulación e implementación del Plan Territorial de Salud- PTS y el Plan de Acción en Salud - PAS.

Que el municipio de Sogamoso ha realizado conjuntamente gestión con la ESE, para el desarrollo del proyecto de APS con equipos básicos, y como resultado la Resolución 1034 de 2024 mediante la cual se efectúa "una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993". Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud", y beneficio de la población del municipio, y acorde al parágrafo del artículo 1. establece: "En caso de que el despliegue de los equipos básicos de salud requiera más recursos de los asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, el valor adicional será asumido por las entidades beneficiarias", por tanto se requiere el aporte para el fortalecimiento de la ejecución del proyecto de equipos básicos 2024 con recursos propios para la adquisición de software que permita obtener información de las intervenciones realizadas por los equipos básicos, para toma de decisiones y análisis de salud pública a nivel municipal, dado que la estrategia APS se viene ejecutando desde hace más de 8 años, y se ejecuta anualmente en el municipio, por lo tanto se considera indispensable salvaguardar la información a nivel municipal y de igual forma que los equipos dispongan de información de las intervenciones realizadas en familias, en años anteriores para orientar sus planes terapéuticos, así como la adquisición de



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

dispositivos médicos, para el trabajo por duplas de forma que se aumente el impacto del proyecto dado que el ministerio solo entrego 34 dispositivos, y la distribución de los equipos son por duplas, conformando en total 68 duplas.

Que Salud Sogamoso ESE, en años anteriores ha venido ejecutando acciones de salud pública y Planes de Intervenciones Colectivas con APS y el programa de plan integral de cuidado familiar, con una correcta ejecución y cumplimiento, teniendo en cuenta además que, de acuerdo con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, la institución cumple con dichos estándares.

Que estos Proyectos contienen una serie de acciones de Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad y vigilancia en Salud Pública dirigidas a toda la población del Sector Urbano y Rural; disponiendo efectivamente de todos los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros, con calidad, seguridad y humanización, centrados en el usuario y sus familias establecido como misión.

La E.S.E municipal de acuerdo a la propuesta adjunta, presenta la capacidad instalada y el personal idóneo para la ejecución de las actividades objeto del contrato y que los años anteriores ya se ha venido ejecutando proyectos del mismo objeto, contractual para las acciones de gestión en salud pública y plan de intervenciones colectivas sumado al hecho de que la SECRETARIA DE SALUD advierte que los precios ofertados por la ESE SALUD SOGAMOSO, se encuentran acordes con la exigencia del mercado y por lo mismo se encuentran ajustados y existe la disponibilidad presupuestal para la suscripción del presente contrato Interadministrativo y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2024 de la entidad estatal.

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
---	---

2.1 Objeto del contrato: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES Y MENORES DE 10 AÑOS EN CALIDAD DE MIGRANTES Y APOYAR AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL MODELO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD.

2.2 Alcance: Con la presente contratación se pretende apoyar las actividades conducentes a dar cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo y plan territorial de salud contemplados en los proyectos de gestión de la atención primaria en salud y gestión de los determinantes sociales y ambientales en el marco de la Prestación de Servicios de Salud que se encuentra reglamentada por la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, obedeciendo a la Ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios, cuyo principal objetivo es garantizar el acceso y la calidad de los servicios, optimizar el uso de los recursos, promover los enfoques de atención centrada en el usuario y lograr la sostenibilidad financiera de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas.

2.3 Descripción Detallada De Las Actividades a Desarrollar: El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

CUPS	DESCRIPCION	COD SERVICIO REPS	SERVICIO	DESCRIPCION TARIFA SOAT -20%
	Consultas Médicas			
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

890301	CONSULTA PRIORITARIA	328	Consulta Externa	\$41.600
	. Apoyo terapeutico			\$-
	VALORACION POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA			\$-
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	333	Consulta Externa	\$30.160
890306	CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	333	Consulta Externa	\$30.160
	VALORACION POR PSICOLOGÍA			\$-
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	344	Consulta Externa	\$28.426
890308	CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	344	Consulta Externa	\$28.426
	VACUNACION			\$-
	ADMINISTRACION DE BIOLOGICOS DE ESQUEMA REGULAR Y COVID - 19	420	Consulta Externa	\$6.900
	U.F. Prevención de la Enfermedad			\$-
	PRIMERA INFANCIA (8 DIAS A 5 AÑOS 11 MESES 29 DIAS)			\$-
	VALORACION INTEGRAL			\$-
	ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA PRIMERA INFANCIA			\$-
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
	ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA PARA LA PRIMERA INFANCIA			\$-
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.827
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.827
	ATENCION EN SALUD POR ODONTOLOGIA			\$-
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	334	Consulta Externa	\$23.573
	DETECCIÓN TEMPRANA			\$-
	TAMIZAJE PARA ANEMIA			\$-
902213	HEMOGLOBINA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$10.747
	PROTECCION ESPECIFICA			\$-
	ATENCION EN SALUD BUCAL			\$-
997107	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	334	Consulta Externa	\$24.960
997310	CONTROL DE PLACA DENTAL	334	Consulta Externa	\$19.413
997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	334	Consulta Externa	\$26.346
	VACUNACION			\$-
993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)	420	Consulta Externa	\$6.900
993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	420	Consulta Externa	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b. DIFTERIA. TETANOS. TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE) +	420	Consulta Externa	
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	420	Consulta Externa	
993502	VACUNACION CONTRA Hepatitis A	420	Consulta Externa	
993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	420	Consulta Externa	
993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	420	Consulta Externa	
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	420	Consulta Externa	
993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION. PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL) +	420	Consulta Externa	
993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	420	Consulta Externa	
	INFANCIA (6 A 11 AÑOS 11 MESES 29 DIAS)			\$-
	VALORACION INTEGRAL			\$-
	ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA INFANCIA			\$-
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
	ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA PARA LA INFANCIA			\$-
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.827
	ATENCION EN SALUD POR ODONTOLOGIA			\$-
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	334	Consulta Externa	\$23.573
	DETECCIÓN TEMPRANA			\$-
	TAMIZAJE PARA ANEMIA			\$-
902211	HEMATOCRITO	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$5.200
902213	HEMOGLOBINA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$10.747
	PROTECCION ESPECIFICA			\$-
	ATENCION EN SALUD BUCAL			\$-
997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	334	Consulta Externa	\$24.960
997310	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	334	Consulta Externa	\$19.413
997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	334	Consulta Externa	\$26.346
	VACUNACION			\$-
993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA DIFTERICA (9943). VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (993107. 993109-993114)	420	Consulta Externa	\$6.900



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA (9941). VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (993107. 993109- 993114)	420	Consulta Externa	
993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (Td) +	420	Consulta Externa	
993513	VACUNACION CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]	420	Consulta Externa	
	ATENCION EN SALUD MATERNO PERINATAL			\$-
	DETECCION TEMPRANA			\$-
	Cuidado preconcepcional			\$-
	Atencion para el cuidado preconcepcional			\$-
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
	Laboratorios			\$-
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$75.919
902207	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO +	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$28.773
902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$36.746
902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$14.907
903841	GLUCOSA EN SUERO. LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$17.360
	Otras pruebas diagnósticas			\$-
892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV) +	749	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$33.280
892901	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	749	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$12.827

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$29.120
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	712	apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$99.520
990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD. POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.800
	Cuidado prenatal (Bajo riesgo)			\$-
	Atencion para el cuidado prenatal (Bajo riesgo)			\$-
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$28.800
	Laboratorios			\$-
901001	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$36.053
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	712	apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$75.919
902207	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO +	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$28.773
903841	GLUCOSA EN SUERO. LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	712	apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$17.360
903844	GLUCOSA. CURVA DE TOLERANCIA + Incluye: CARGA DE GLUCOSA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$79.733
911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	712	apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$36.746
	Otras pruebas diagnósticas			\$-
892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV) +	749	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$33.280



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	749	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$12.827
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$29.120
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$99.520
906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$18.373
990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD. POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.800
	Vacunacion			\$-
993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA (9941). VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (993107. 993109-993114)	420	Consulta Externa	\$6.900
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	420	Consulta Externa	
995199	OTRAS VACUNACIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES NN NCOC	420	Consulta Externa	
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL POS EVENTO OBSTETRICO	328	Consulta Externa	\$41.600

Número de Expediente del INVIMA	Número Trazador (Expediente-consecutivo)	Clasificación Anatómico Terapéutica -ATC-	Código CUM (20 dígitos)	Descripción Genérica del Medicamento (DCI)	VALOR UNIDAD DE MEDICAMENTO 2024
19936296-8	8	A003011	19936296-8	Ácido acetil salicílico 100 mg tabletas	50 \$
35662-18	18	F014011	35662-18	Ácido fólico 1 mg tableta	50 \$
30969-5	5	C001011	30969-5	Calcio carbonato 600 mg tabletas	150 \$
20080792-20	20	H011161	20080792-20	HIERRO SULFATO ANHIDRO 300 mg (TABLETA)	100 \$
3	Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):				



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

Código	Descripción
85101500	Centros de salud
85101700	Servicios de administración en salud

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
4.1.	Generales
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

	documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de esta y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	Específicas
4.2.1.	Garantizar la prestación de servicios de salud de primer nivel o básicos y el seguimiento a la población de mujeres gestantes y menores de 10 años en condición de migrantes no asegurados.
4.2.2.	Garantizar el suministro de insumos y medicamentos de acuerdo con las rutas de atención para la población de mujeres gestantes y menores de 10 años en condición de migrantes no asegurados.
4.2.3.	Realizar los seguimientos de la población de mujeres gestantes y menores de 10 años en condición de migrantes no asegurados, en los eventos de salud pública que puedan presentar.
4.2.4.	La ESE dispondrá de todos los elementos y condiciones necesarios para la correcta ejecución y desarrollo del objeto pactado, teniendo en cuenta para ello las actividades, costos y cantidades establecidas en el presupuesto económico del contrato.
4.2.5.	Fortalecer las acciones en el marco del PIC y APS- EBS con la adquisición de equipos /o insumos y/o software necesarios y requeridos para mejorar impacto y resultados en salud:

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

4.2.5.1. Insumos:			
	Presentación	Cantidad	Total
Báscula Mecánica Pesa Persona (línea medica- Básica)	Unidad	34	\$ 10.000.000
Tallímetro Para Medir Estatura, Compacto Para La Pared Con Base, Retractil-portatil (Línea básica)	Unidad	34	\$ 6.060.000
Kit de Tensiómetro con fonendoscopio (Línea básica)	Unidad	34	\$ 6.000.000
Glucómetros	Unidad	17	\$ 1.700.000
Tiras para glucómetro	Caja por 50 unidades	51	\$ 3.570.000
Lancetas para Glucómetro	Caja por 50 unidades	51	\$ 3.570.000
Cinta métrica para perímetro abdominal	Unidad	34	\$ 2.380.000
Total			\$33.280.000
4.2.5.2. Otros equipos:			
Actividad	Valor total		
Fortalecer Plan integral de cuidado familiar en el marco del PIC y APS- EBS con la adquisición de software necesario y requerido para mejorar impacto y resultados en salud	\$ 38.720.000,00		

PARAGRAFO 1:

- Salud Soğamoso deberá hacer partícipe al municipio de los informes de ejecución del proyecto APS- PIC Y equipos Básicos con indicadores de Sibacom Plus.
- Como soportes de entrega de insumos, equipos y/o tecnologías contratadas debe entregarse soportes de entrada de almacén, y actas de entrega a los equipos básicos de salud de APS.
- Los equipos deben custodiarse para su buen uso, y guardarse para próximas ejecuciones con equipos básicos APS en los próximos años.

4.3	Obligaciones del municipio:
4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.	
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.	
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.	
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.	
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.	
(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).	



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
<p>5.1 Tipología del contrato: Contrato Interadministrativo</p> <p>5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de UN MES (01) Y QUINCE (15) DIAS, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el valor contratado máximo hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.</p>	
6	FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
<p>La satisfacción de la necesidad planteada se da a través de la celebración de un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas del Municipio, tal como lo plantea el inciso 4 del artículo 46 de la ley 715 de 2001, cuando sobre competencia en salud pública señala que: "la prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la Entidad territorial de acuerdo con su capacidad técnica y operativa</p> <p>En atención a los predicados de las leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias, debe precisarse que el contrato propuesto debe suscribirse con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas - Empresas sociales del Estado-(ESE)- vinculadas a la Entidad territorial de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y experiencia en temas relacionados</p> <p>Que, el Artículo 2.2.1.2.4.4 del decreto 1082 de 2015, alude a los convenios o contratos interadministrativos como una causal de contratación directa, según la cual. "la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa..."</p> <p>Los contratos Interadministrativos encuentran sustento en las siguientes normas:</p> <p>Artículo 113 de la Constitución Política, consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>Artículo 209 de la Constitución Política: consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>Artículo 3 de la ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.</p> <p>Artículo 4 de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Además:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las	

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

- asambleas o concejos, esto al tenor del artículo 1° del Decreto 1876 de 1994 y demás normas que lo adicionan, modifican y complementan.
- El objetivo de la Empresas Sociales del Estado es la prestación del servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.
 - La Empresa Social del Estado Salud Sogamoso es una Institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad que presta servicios a la población del Municipio de Sogamoso y permite realizar una adecuada atención integral en baja complejidad a los usuarios; la cual fue creada de acuerdo con el marco normativo que la regulan.
 - Por lo tanto y en aplicación de los presupuestos normativos que regulan los Contratos/Convenios Interadministrativos, se advierte lo siguiente (i) la ESE Salud Sogamoso, es una entidad pública, descentralizada, con patrimonio y autonomía propia, creada por la ley; (ii) el objeto social, funciones y deberes que tienen de cara al ordenamiento jurídico giran en torno a la prestación del servicio de salud público que está a cargo del Estado y que para el caso concreto ocurre en la jurisdicción del Municipio de Sogamoso; (iii) las actividades específicas orientadas en el presente Estudio previo, son entonces propias de la ESE SALUD SOGAMOSO y son perfectamente ejecutables por aquella, es por ello que en razón de la calidad quienes van a adquirir la connotación de partes es perfectamente razonable celebrar el presente Contrato Interadministrativo a través de la Modalidad de Contratación Directa.
 - Por consiguiente, los fundamentos jurídicos que fueron citados en la parte precedente de esta SECCIÓN resultan perfectamente aplicables y soportan en razón a la naturaleza de la ESE SALUD SOGAMOSO como del Municipio como de las obligaciones y funciones en la prestación del servicio de salud, que jurídicamente es viable celebrar la presente contratación dando aplicación a la modalidad de selección DIRECTA en uso de la causal prevista para los Contratos Interadministrativos

Como consecuencia de los anteriores planteamientos jurídicos se advierte que la modalidad de selección para el presente caso corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA bajo la causal del contrato interadministrativo.

7 Valor estimado del Contrato:

De acuerdo con la necesidad del Municipio, (el valor estimado para esta clase de contrato interadministrativo) por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (**\$152,613,480.28**) MCTE

Se Anexa Estudio del Mercado.

Se incluye un análisis histórico respecto a la contratación de la Entidad en vigencias anteriores en punto de la naturaleza y el objeto, de modo que se evidenció que se han realizado procesos similares con la ESE SALUD SOGAMOSO de que trata el presente estudios previos así:

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
No. 20230451	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC 2023, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ESE Salud Sogamoso	\$ 630.765.336
20210853	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC 2022, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ESE Salud Sogamoso	\$472.580.889.6



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

8	Forma de pago y requisitos:																						
El municipio pagará el precio del contrato así: El Municipio cancelará un pago anticipado correspondiente al 50% por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CATORCE CENTAVOS \$76.306.740,14 con el fin de adquirir los elementos básicos para APS, previa presentación de plan de inversión, el 50% restante se cancelara en pagos parciales de acuerdo a los porcentajes de ejecución efectivamente realizados, presentando informe y previa autorización para la atención de migrantes con los respectivos soportes de actividades ejecutadas al supervisor y el ultimo pago con la liquidación, está sujeto a la entrega de informe final correspondiente al cumplimiento total de ejecución de las actividades. Cada pago se realizará previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva y la ESE SALUD SOGAMOSO, deberá cargarla en la plataforma SECOP II, previa aprobación por parte del supervisor para que haga parte del expediente electrónico. De conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio de parágrafo 1 del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista debe acreditar que se encuentran al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda																							
9	Asuntos presupuestales:																						
Información presupuestal: *																							
<table><tr><th colspan="3">Destinación del gasto</th></tr><tr><td>Funcionamiento</td><td>Inversión</td><td>X</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">Origen de los recursos</th></tr><tr><td>Presupuesto nacional/territorial</td><td></td></tr><tr><td>Recursos de crédito</td><td></td></tr><tr><td>Recursos propios</td><td>X</td></tr><tr><td>Regalías</td><td></td></tr><tr><td>S G P PG LI</td><td>X</td></tr><tr><td>S G R</td><td></td></tr></table> <table><tr><td>Código BPIN</td><td>202415759000018</td></tr></table>		Destinación del gasto			Funcionamiento	Inversión	X	Origen de los recursos		Presupuesto nacional/territorial		Recursos de crédito		Recursos propios	X	Regalías		S G P PG LI	X	S G R		Código BPIN	202415759000018
Destinación del gasto																							
Funcionamiento	Inversión	X																					
Origen de los recursos																							
Presupuesto nacional/territorial																							
Recursos de crédito																							
Recursos propios	X																						
Regalías																							
S G P PG LI	X																						
S G R																							
Código BPIN	202415759000018																						
Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Decreto No. 242 de 12 de Julio de 2024 - POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, CONFORME EL ACUERDO MUNICIPAL 008 DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DE SOGAMOSO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 "SOGAMOSO SOSTENIBLE: Consolidando una ciudad región estratégica"																							
No. del CDP	Cuenta	Nombre	referencia	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar																	



Copia Controlada

1000

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 1088,1089,1090, 1091 Y 1092

La satisfacción de la necesidad planteada se da a través de la celebración de un contrato interadministrativo con una institución prestadora de servicios de salud pública – Empresas sociales del estado (ESE)- vinculada a la Entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y experiencia en los temas relacionados, es así que la atención en salud para este tipo de personas que no cuentan con acceso a salud y su capacidad económica es casi nula, se presta este servicio con el objeto de perseverar la vida y evitar complicaciones de salud evitables. Por otro lado, de acuerdo con las normas de APS se requiere dotar de elementos básicos para la prestación del servicio puerta-puerta por lo cual se contratarán de manera prioritaria con la ESE Salud Sogamoso.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

objeto de la Entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos; aunado a ello se tiene que el Artículo 2.2.1.2.14.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

Debe referenciarse que la Resolución 518 de 2015, establece en su Artículo 14, modificado por la Resolución 295 de 2023 en su artículo 4: Contratación del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa, criterios cuyo cumplimiento cumple de la Empresa Social del Estado ESE salud Sogamoso que es: una Entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo Municipal y la acredita en categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de secretaria de salud del Municipio de Sogamoso ; cuyo objeto misional es: la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

12. Factores de puntuación:

No aplica en procesos de contratación directa o no competitivos

13. Análisis del riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Impacto después del tratamiento o	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
1	General	Interno	Planeación	Financiero	El riesgo de consecución de financiación y liquidez para contratación tardía		2	2	4	Baja	Contratante	Buscar alternativas de solución para garantizar el proceso	1	1		2	Bajo	Si	contratante	A la fecha de iniciación del proceso precontractual	A la fecha de inicio del contrato	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el cumplimiento del objeto del	Incumplimiento	2	2	4	Baja	Contratista	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor	1	1		2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	A la fecha de finalización del contrato	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la	Mensual



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1		PROCESO: CONTRATACION	
CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14

Copia Controlada

Copia Controlada

5	4	3
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Tecnológico	Operacional
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Fallas en los sistemas de	Prestación tardía o errónea del servicio
Posibles demandas contra el contratante	Ausentismo y deserción de los	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato.
2	4	2
2	3	2
4	7	4
Baja	Alto	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Afiliación en calidad de independiente a ARL por parte del contratista y pago del aporte	Seguimiento por parte del contratista	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
2	2	1
2	2	2
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
NO	No	SI
Supervisor	Contratista	supervisor
Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materialice el riesgo	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato
Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación	Informes, de cobertura y	Mediante los informes y la información solicitada
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución de ejecución	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCION DEL RIESGO	MITIGACIÓN
El riesgo de consecución de financiación y liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	Buscar alternativas de solución para garantizar el proceso contractual
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Prestación tardía o errónea del servicio	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	El contratista deberá garantizar la cobertura en riesgos laborales de sus funcionarios.

14.	Garantías:
-----	------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

15.	Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano
-----	--

SI NO X De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales*



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 14
------------------------	---------------------------------	-------------------	-------------

Copia Controlada

son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (Subrayas fuera de texto)

16. Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: Fidela María Castro Barrios, Profesional especializado de la secretaría de salud área de aseguramiento de la Alcaldía del municipio de Sogamoso Código 222 Grado 7. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17. Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18. Documentos Adjuntos:

Estudios del sector

Matriz de riesgos

CDP 2024001781 y 2024001605

Otros

Atentamente,

LUCY ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ
Secretaria de Salud

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Fidela María Castro Barrios	Profesional Especializado	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.

ESTUDIOS DE SECTOR

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES Y MENORES DE 10 AÑOS EN CALIDAD DE MIGRANTES Y APOYAR AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL MODELO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público; las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que es deber de la Entidad Estatal hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Noviembre de 2023

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023^p / noviembre 2022**



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Noviembre 2023^p / noviembre 2019

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Clasificación	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	41,4	3,9	37,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	38,9	-3,5	25,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	58,7	-0,6	34,5
J	División 58	Actividades de edición	-7,7	-26,5	36,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	65,0	-33,9	50,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	28,1	1,9	33,2
J	División 61	Telecomunicaciones	19,4	-10,3	41,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	55,6	23,7	52,4
J	Sección L. División 68				
J	Sección N.				
L-N	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	52,3	-0,5	39,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	32,9	1,1	41,4
M	Clase 7310	Publicidad	40,8	-1,6	43,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	32,6	-9,4	46,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	58,1	21,5	39,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	29,1	-7,7	30,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	18,6	-3,7	21,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	59,3	18,8	34,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	51,2	6,5	31,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	54,7	2,6	36,5

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2023, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación de 29.1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un decremento de -7.7% y los salarios registraron un aumento de 30.2%, en comparación con noviembre de 2019.

1. ECONOMICO – TECNICO

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere de la celebración de un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas del Municipio, tal como lo plantea el inciso 4 del artículo 46 de la ley 715 de 2001, cuando sobre competencia en salud

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



pública señala que: "la prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la Entidad territorial de acuerdo con su capacidad técnica y operativa

PERFIL	instituciones prestadoras de servicios de salud públicas – Empresas sociales del Estado- (ESE)- vinculadas a la Entidad territorial de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y experiencia en temas relacionados.
---------------	---

REGULATORIO

La administración Municipal hace uso de la contratación INTERADMINISTRATIVA como una causal de contratación directa, según la cual. "la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa Con el fin de llevar a cabo el desarrollo de servicios de salud de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y experiencia en temas relacionados atendiendo a las siguientes normas:

-Artículo 113 de la Constitución Política, consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

-Artículo 209 de la Constitución Política: consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Ley 10 de 1990 en su Artículo 6° establece las responsabilidades en la dirección y prestación de servicios de salud, atribuyendo las propias de la prestación del servicio: a) A los municipios, ..., la dirección y prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, que comprende los hospitales locales, los centros y puestos de salud;

La Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, señala en el literal f del Artículo 154 como uno de los fines de la intervención del Estado en la prestación de servicios de salud el de "Organizar los servicios de salud en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad".

-Artículo 3 de la ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

-Artículo 4 de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. Adicionalmente se tiene que:

1. Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, esto al tenor del artículo 1° del Decreto 1876 de 1994 y demás normas que lo adicionan, modifican y complementan.
2. El objetivo de la Empresas Sociales del Estado es la prestación del servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.
3. La Empresa Social del Estado Salud Sogamoso es una Institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad que presta servicios a la población del Municipio de Sogamoso y permite realizar una adecuada atención integral en baja complejidad a los usuarios, la cual fue creada de acuerdo con el marco normativo que la regulan.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

4. Por lo tanto y en aplicación de los presupuestos normativos que regulan los Contratos/Convenios Interadministrativos, se advierte lo siguiente (a) la ESE Salud Sogamoso, es una entidad pública, descentralizada, con patrimonio y autonomía propia, creada por la ley; (b) el objeto social, funciones y deberes que tienen de cara al ordenamiento jurídico giran en torno a la prestación del servicio de salud público que está a cargo del Estado y que para el caso concreto ocurre en la jurisdicción del Municipio de Sogamoso; (c) las actividades específicas orientadas en el presente Estudio previo, son entonces propias de la ESE SALUD SOGAMOSO y son perfectamente ejecutables por aquella, es por ello que en razón de la calidad quienes van a adquirir la connotación de partes es perfectamente razonable celebrar el presente Contrato Interadministrativo a través de la Modalidad de Contratación Directa.
5. La Ley 715 de 2001 al establecer las competencias de los municipios en el sistema de seguridad social en salud dispone en el artículo 44. "Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción". A su turno, el artículo 54 al referirse a la prestación del servicio de salud a nivel territorial dispone: "Artículo 54 "Organización y consolidación de redes". El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta, de igual manera menciona que la red de servicios de salud se organizará por grados de complejidad."
6. La Ley 1438 de 2011, que reformó el SGSSS, fortaleció la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud, la creación de un ambiente sano y saludable que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, teniendo como objetivo que todos los esfuerzos se dirijan a los residentes en el país; universalizando el aseguramiento, la unificación del plan de beneficios y la portabilidad o prestación de servicios en cualquier lugar del territorio, preservando la sostenibilidad financiera del sistema.
7. Por consiguiente, los fundamentos jurídicos que fueron citados en la parte precedente de esta SECCIÓN resultan perfectamente aplicables y soportan en razón a la naturaleza de la ESE SALUD SOGAMOSO como del Municipio como de las obligaciones y funciones en la prestación del servicio de salud, que jurídicamente es viable celebrar la presente contratación dando aplicación a la modalidad de selección DIRECTA en uso de la causal prevista para los Contratos Interadministrativos.
8. Que, la Ordenanza 023 de 2010 expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá, establece la implementación de la estrategia de APS

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las empresas sociales del Estado, también conocidas como ESE, son instituciones prestadoras de servicios de Salud que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o SGSSS, tienen la función de prestar servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide este sistema.

Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que, la ESE SALUD SOGAMOSO, cumple con la capacidad Técnica y operativa para ejecutar las actividades a contratar: Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar; Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

Así las cosas, se advierte que La Alcaldía del Municipio de Sogamoso, ha contratado con anterioridad los servicios con la ESE Salud Sogamoso, quien ha demostrado capacidad Técnica, financiera y logística en el proceso contractual.

Según la revisión de costos, de valores de contratos de años anteriores con diferente objeto, pero para la prestación del servicio de salud, se puede constatar que las tarifas presentadas por la ESE Salud Sogamoso se encuentran ajustadas a los valores de mercado, por lo cual se considera viable la aceptación y contratación de las mismas.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se incluye un análisis histórico respecto a la contratación de la Entidad en vigencias anteriores en punto de la naturaleza y el objeto, de modo que se evidenció que se han realizado procesos similares con la ESE SALUD SOGAMOSO de que trata el presente estudios previos así:

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
No. 20230451	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC 2023, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ESE Salud Sogamoso	\$ 630.765.336
20210853	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PSPIC 2022, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	ESE Salud Sogamoso	\$472.580.889.6

Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra de lo evidenciado que:

- La entidad ha contratado los servicios requeridos por medio de la contratación interadministrativa que justifica las actividades realizadas.
- Los valores contratados obedecen al pago de los equipos a adquirir para la prestación de los servicios de salud a la población Sogamoseña y a las gestantes y menores de 10 años en calidad de migrantes.

D. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Que, la ESE SALUD SOGAMOSO cumple con la capacidad técnica y operativa para ejecutar este tipo de actividades, teniendo en cuenta que dentro de funciones misionales debe garantizar la prestación de los servicios de salud a la población con los elementos requeridos.

Así las cosas, se habrá de celebrar un contrato interadministrativo a través de la modalidad de contratación directa con la ESE SALUD SOGAMOSO para el cumplimiento de estas actividades

En atención a los predicados de las leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, ley 1438 de 2011, Resolución 295 de 2023 y 518 de 2015 y demás normas reglamentarias, debe precisarse que el contrato propuesto debe suscribirse con instituciones prestadoras de servicios de salud públicas – Empresas sociales del Estado-(ESE)- vinculadas a la Entidad territorial de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y experiencia en temas relacionados.

La satisfacción de la necesidad planteada se da a través de la celebración de un contrato interadministrativo con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas del Municipio, tal como lo plantea el inciso 4 del artículo 46 de la ley 715 de 2001, cuando sobre competencia en salud pública señala que: “la prestación de estas acciones se contratará prioritariamente con las Instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la Entidad territorial de acuerdo con su capacidad técnica y operativa”, así que las acciones de la Atención primaria en salud y atención a gestantes y menores de 10 años en calidad de migrantes contratarán prioritariamente con la ESE SALUD SOGAMOSO

Que, el Artículo 2.2.1.2.4.4 del decreto 1082 de 2015, alude a los convenios o contratos interadministrativos como una causal de contratación directa, según la cual. “la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa...”

Teniendo en cuenta este análisis y la propuesta de trabajo presentada por la ESE Salud Soğamoso se considera viable y factible la contratación del servicio en las condiciones mencionadas con la ESE SALUD SOGAMOSO vinculada al Ente Territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa y se establece el valor del contrato en CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$152,613,480.28) MCTE, teniendo en cuenta el portafolio de servicios, la tarifa del mercado para este tipo de servicios; también hacen parte integral de este estudio de mercado las siguientes cotizaciones de los insumos.

CUPS	DESCRIPCION	COD SERVICIO REPS	SERVICIO	DESCRIPCION TARIFA SOAT -20%
	Consultas Médicas			
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
890301	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
890301	CONSULTA PRIORITARIA	328	Consulta Externa	\$41.600
	Apoyo terapéutico			\$-
	VALORACION POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA			\$-
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	333	Consulta Externa	\$30.160
890306	CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	333	Consulta Externa	\$30.160
	VALORACION POR PSICOLOGÍA			\$-
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	344	Consulta Externa	\$28.426

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



890308	CONSULTA DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	344	Consulta Externa	\$28.426
	VACUNACION			\$-
	ADMINISTRACION DE BIOLOGICOS DE ESQUEMA REGULAR Y COVID - 19	420	Consulta Externa	\$6.900
	U.F. Prevención de la Enfermedad			\$-
	PRIMERA INFANCIA (8 DIAS A 5 AÑOS 11 MESES 29 DIAS)			\$-
	VALORACION INTEGRAL			\$-
	ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA PRIMERA INFANCIA			\$-
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
	ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA PARA LA PRIMERA INFANCIA			\$-
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.827
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.827
	ATENCION EN SALUD POR ODONTOLOGIA			\$-
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	334	Consulta Externa	\$23.573
	DETECCIÓN TEMPRANA			\$-
	TAMIZAJE PARA ANEMIA			\$-
902213	HEMOGLOBINA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$10.747
	PROTECCION ESPECIFICA			\$-
	ATENCION EN SALUD BUCAL			\$-
997107	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	334	Consulta Externa	\$24.960
997310	CONTROL DE PLACA DENTAL	334	Consulta Externa	\$19.413
997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	334	Consulta Externa	\$26.346
	VACUNACION			\$-
993102	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)	420	Consulta Externa	\$6.900
993106	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	420	Consulta Externa	
993130	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b. DIFTERIA. TETANOS. TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE) +	420	Consulta Externa	
993501	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	420	Consulta Externa	
993502	VACUNACION CONTRA Hepatitis A	420	Consulta Externa	
993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	420	Consulta Externa	
993509	VACUNACION CONTRA VARICELA	420	Consulta Externa	
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	420	Consulta Externa	

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



993522	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION. PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL) +	420	Consulta Externa	
993512	VACUNACION CONTRA ROTAVIRUS	420	Consulta Externa	
	INFANCIA (6 A 11 AÑOS 11 MESES 29 DIAS)			\$-
	VALORACION INTEGRAL			\$-
	ATENCION EN SALUD POR MEDICINA GENERAL PARA LA INFANCIA			\$-
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
	ATENCION EN SALUD POR ENFERMERIA PARA LA INFANCIA			\$-
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.827
	ATENCION EN SALUD POR ODONTOLOGIA			\$-
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	334	Consulta Externa	\$23.573
	DETECCIÓN TEMPRANA			\$-
	TAMIZAJE PARA ANEMIA			\$-
902211	HEMATOCRITO	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$5.200
902213	HEMOGLOBINA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$10.747
	PROTECCION ESPECIFICA			\$-
	ATENCION EN SALUD BUICAL			\$-
997102	APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO	334	Consulta Externa	\$24.960
997310	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	334	Consulta Externa	\$19.413
997106	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	334	Consulta Externa	\$26.346
	VACUNACION			\$-
993105	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA DIFTERICA (9943). VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (993107. 993109-993114)	420	Consulta Externa	\$6.900
993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA (9941). VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (993107. 993109-993114)	420	Consulta Externa	
993120	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (Td) +	420	Consulta Externa	
993513	VACUNACION CONTRA VIRUS Papiloma Humano [VPH]	420	Consulta Externa	
	ATENCION EN SALUD MATERNO PERINATAL			\$-
	DETECCION TEMPRANA			\$-
	Cuidado preconcepcional			\$-

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



	Atencion para el cuidado preconcepcional			\$-
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
	Laboratorios			\$-
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$75.919
902207	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO +	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$28.773
902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$36.746
902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$14.907
903841	GLUCOSA EN SUERO. LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$17.360
	Otras pruebas diagnósticas			\$-
892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV) +	749	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$33.280
892901	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	749	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$12.827
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$29.120
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	712	apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$99.520
990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD. POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.800
	Cuidado prenatal (Bajo riesgo)			\$-
	Atención para el cuidado prenatal (Bajo riesgo)			\$-
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	328	Consulta Externa	\$41.600
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	312	Consulta Externa	\$28.800
	Laboratorios			\$-
901001	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$36.053
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	712	apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$75.919
902207	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO +	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$28.773
903841	GLUCOSA EN SUERO. LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	712	apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$17.360
903844	GLUCOSA. CURVA DE TOLERANCIA + Incluye: CARGA DE GLUCOSA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$79.733
911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	712	apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$36.746
	Otras pruebas diagnósticas			\$-
892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV) +	749	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$33.280
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	749	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$12.827
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$29.120
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$99.520

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	712	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	\$18.373
990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD. POR ENFERMERIA	312	Consulta Externa	\$12.800
	Vacunación			\$-
993107	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA (9941). VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN (993107. 993109-993114)	420	Consulta Externa	\$6.900
993510	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	420	Consulta Externa	
995199	OTRAS VACUNACIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES NN NCOC	420	Consulta Externa	
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL POS EVENTO OBSTETRICO	328	Consulta Externa	\$41.600

Número de Expediente del INVIMA	Número Trazador (Expediente-consecutivo)	Clasificación Anatómico Terapéutica -ATC-	Código CUM (20 dígitos)	Descripción Genérica del Medicamento (DCI)	VALOR UNIDAD DE MEDICAMENTO 2024
19936296-8	8	A003011	19936296-8	Ácido acetil salicílico 100 mg tabletas	50 \$
35662-18	18	F014011	35662-18	Ácido fólico 1 mg tableta	50 \$
30969-5	5	C001011	30969-5	Calcio carbonato 600 mg tabletas	150 \$
20080792-20	20	H011161	20080792-20	HIERRO SULFATO ANHIDRO 300 mg (TABLETA)	100 \$

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, que tendrá por objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES Y MENORES DE 10 AÑOS EN CALIDAD DE MIGRANTES Y APOYAR AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL MODELO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL MUNICIPIO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Lo que se pretende contratar con salud Sogamoso ESE está programado de la siguiente manera:

- Garantizar la prestación de servicios de salud de primer nivel o básicos y el seguimiento a la población de mujeres gestantes y menores de 10 años en condición de migrantes no asegurados
- Garantizar el suministro de insumos y medicamentos de acuerdo a las rutas de atención para la población de mujeres gestantes y menores de 10 años en condición de migrantes no asegurados.
- Realizar los seguimientos de la población de mujeres gestantes y menores de 10 años en condición de migrantes no asegurados, en los eventos de salud pública que puedan presentar

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

- d. La ESE dispondrá de todos los elementos y condiciones necesarios para la correcta ejecución y desarrollo del objeto pactado, teniendo en cuenta para ello las actividades, costos y cantidades establecidas en el presupuesto económico del contrato.
- e. Fortalecer las acciones en el marco del PIC y APS- EBS con la adquisición de equipos /o insumos y/o software necesarios y requeridos para mejorar impacto y resultados en salud:

Insumos:			
	Presentación	Cantidad	Total
Báscula Mecánica Pesa Persona (línea medica-Básica)	Unidad	34	\$ 10.000.000
Tallímetro Para Medir Estatura, Compacto Para La Pared Con Base, Retráctil - portátil (Línea básica)	Unidad	34	\$ 6.060.000
Kit de Tensiómetro con fonendoscopio (Línea básica)	Unidad	34	\$ 6.000.000
Glucómetros	Unidad	17	\$ 1.700.000
Tiras para glucómetro	Caja por 50 unidades	51	\$ 3.570.000
Lancetas para Glucómetro	Caja por 50 unidades	51	\$ 3.570.000
Cinta métrica para perímetro abdominal	Unidad	34	\$ 2.380.000
Total			33.280.000

Otros equipos:	
Actividad	Valor total
Fortalecer Plan integral de cuidado familiar en el marco del PIC y APS- EBS con la adquisición de software necesario y requerido para mejorar impacto y resultados en salud	\$ 38.720.000,00

E. ASPECTOS FINANCIEROS

Como soporte del análisis técnico y económico, se tiene en cuenta la propuesta presentada por la ESE SALUD Sogamoso para la ejecución de actividades, los valores presentados se ajustan a los valores de mercado en cuanto a la prestación de servicios de salud presentado por las ESE como es el de precios SOAT menos el 20%, el cual es muy razonable para este tipo de servicio, de igual manera se tienen unas cotizaciones para los productos a adquirir, los cuales son de acuerdo al mercado.

La forma de pago, el municipio cancelará un pago anticipado correspondiente al 50% por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CATORCE CENTAVOS \$76.306.740,14 con el fin de adquirir los elementos básicos para APS, previa presentación de informe detallado de cómo se va a ejecutar esta inversión, el 50% restante se cancelara en pagos parciales de acuerdo a los porcentajes de ejecución efectivamente realizados, presentando informe y previa autorización para la atención de migrantes con los respectivos soportes de actividades ejecutadas al supervisor y el ultimo pago con la liquidación, está sujeto a la entrega de informe final correspondiente al cumplimiento total de ejecución de las actividades.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Cada pago se realizará previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva y la ESE SALUD SOGAMOSO, deberá cargarla en la plataforma SECOP II, previa aprobación por parte del supervisor para que haga parte del expediente electrónico.

De conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio de parágrafo 1 del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, para la realización de cada pago derivado del presente contrato, el contratista debe acreditar que se encuentran al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa anual mensualizado de Caja -PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

F. PERSPECTIVA LEGAL

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

Constitución Política de Colombia: Artículo 113, Artículo 209

MARCO NORMATIVO LEGAL

Plan de desarrollo Nacional

Ley 100 de 1993

Ley 152 de 1994

Ley 489 de 1998

Ley 715 de 2001

Ley 1122 de 2007

Ley 1438 de 2011

Ley 1751 de 2015

MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL Y LOCAL

Ley 80 de 1993.

Decreto 1150 de 2007.

Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9

Ordenanza 023 de 2010 expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá

Resolución 518 de 2015

Resolución 1035 de 2022

Resolución 295 de 2023

Resolución 2367 de 2023

Resolución 100 de 2024

Sin otro particular,


LUCY ESPERANZA RODRÍGUEZ PÉREZ
Secretaria de Salud

Proyectó: FIDELA C/ Prof. Especializado
Aprobó: Lucy P/Secretaria Salud

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

